



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 650 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Martes 11 de Diciembre de 2012

No. 237

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....10045

MINISTERIO DE EDUCACION

Contadores Públicos Autorizados.....10050

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....10051

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....10052

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....10058

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Tola

Plan General de Adquisiciones.....10058

Alcaldía Municipal de Condega

Plan General de Adquisiciones.....10059

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....10060

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 19426 – M. 120220 – Valor C\$ 775.00

VIDALUZ AUXILIADORA ICAZA MENESES, Apoderado (a) de Casa del Café, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 050320 y 270517

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: treinta de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003883. Managua, treinta de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19427 – M. 120220 – Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LA MARKA la Radio que deja Huella y Diseño, clase 38 Internacional, Exp. 2011-000945, a favor de Empresas Electrónicas Nicaragüenses para las Comunicaciones, Sociedad Anónima, de la República de Nicaragua,

10045

bajo el No. 2012095530 Folio 123, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19428 – M. 120220 – Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ALFA la radio para sentir 93.5 y Diseño, clase 38 Internacional, Exp. 2011-000944, a favor de Radio FM Alfa, Sociedad Anónima, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2012095529 Folio 122, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19429 – M. 2185387 – Valor C\$ 775.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de CELUMANIX, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270503

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones y de todo lo relacionado con Internet y comercio en línea; suministro de información dentro de un sitio web accesado a través de Internet; distribución y administración de descargas digitales y servicios móviles a operadores de telecomunicaciones y empresas conexas; servicios telefónicos y de transmisión de mensajes; servicios de comercialización de contenidos digitales a través de telefonía móvil.

Clase: 41

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, Servicios destinados a la diversión, entretenimiento o recreo de las personas en el ámbito musical y cultural; organización de concursos con fines de diversión y esparcimiento; servicios de espectáculos.

Presentada el dos de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000486. Managua, dos de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19430 – M. 2188409 – Valor C\$ 775.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de CELUMANIX, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones y de todo lo relacionado con Internet y comercio en línea; suministro de información dentro de un sitio web accesado a través de Internet; distribución y administración de descargas digitales y servicios móviles a operadores de telecomunicaciones y empresas conexas; servicios telefónicos y de transmisión de mensajes; servicios de comercialización de contenidos digitales a través de telefonía móvil.

Clase: 41

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, Servicios destinados a la diversión, entretenimiento o recreo de las personas en el ámbito musical y cultural; organización de concursos con fines de diversión y esparcimiento; servicios de espectáculos.

Presentada el dos de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000487. Managua, dos de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19431 – M. 2136068 – Valor C\$ 775.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de COMERCIALIZADORA ELORO, S.A. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050710, 260416, 270503, 270515 y 290115

Para proteger:

Clase: 32

Bebida de uva sin gas.

Presentada: treinta de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003108. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19432 – M. 2136114 – Valor C\$ 775.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de COMERCIALIZADORA ELORO, S.A. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050724, 260416, 270503, 270515 y 290115

Para proteger:

Clase: 32

Bebida sabor conga sin gas.

Presentada: treinta de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003109. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19433 – M. 2135886 – Valor C\$ 775.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de SACOS AGRO INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260207 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; compraventa y comercialización de todo tipo de productos y artículos de polipropileno y de Polietileno, artículos plásticos y de sus derivados.

Presentada: catorce de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002893. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19434 – M. 2135959 – Valor C\$ 775.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de LENNE CORPORATION de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270501 y 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, compra y venta de vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas; a la comercialización, venta y compra de repuestos; para brindar o vender los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas; y los productos relacionados con vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas. Servicios de comercialización y fabricación de muebles en general; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de interiores; servicios de decoración de interiores en general.

Fecha de Primer Uso: veintiuno de agosto, del año dos mil doce

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003001. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19435 – M. 1207462 – Valor C\$ 775.00

ANA ELISABETH VIVAS JIMENES en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 050706 y 110302

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a prestar los servicios de producción y comercialización de batidos de frutas naturales entre otros.

Fecha de Primer Uso: uno de agosto, del año dos mil doce

Presentada: treinta y uno de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003900. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

Reg. 19436 – M. 120456 – Valor C\$ 775.00

DRA. INDIANA HALLESLEVENS ROMANO, Apoderado de CARLOS EDMUNDO BORDEN LARGAESPADA de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Don Queso



Descripción y Clasificación de Viena: 260110 y 080308

El emblema DON QUESO pretende diferenciar productos lácteos elaborados con la mejor leche producida en Nicaragua. Además de ofrecer al consumidor una gran variedad de quesos en sus diferentes presentaciones, así como también todos los productos lácteos derivados de la leche. Por eso en el emblema se presenta una variedad de queso y el universo de productos lácteos que bajo ese nombre se comercializarán.

Para proteger:

COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS.

Fecha de Primer Uso: ocho de enero, del año dos mil diez.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-000278, cuatro de febrero, del año dos mil diez. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramirez C, Subdirector.

Reg. 19437 – M. 120209 – Valor C\$ 825.00

MARTHA AZUCENA CASTAÑO, Apoderado (a) de NICARAGUA INFINITA, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 031111

Para proteger:

Clase: 16

MATERIAL DIDACTICO.

Clase: 17

GOMA PRODUCTOS DE MATERIA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PARAGUAS, SOMBRILLAS.

Clase: 20

MARCOS Y PRODUCTOS DE MADERA.

Clase: 21

ARTICULOS DE CRISTALERIA.

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR.

Clase: 28

JUEGOS Y JUGUETES.

CLASE: 39

ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Presentada: dieciséis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004102. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19496 – M. 120657 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FLOXIA INTERNATIONAL de República de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLOXIA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Presentada: tres de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002289. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 19497 – M. 120657 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de CALÇADOS BEIRA RIO S/A de República Federativa del Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOLEKINHA

Para proteger:

Clase: 25

SANDALIAS DE BAÑO, ZAPATILLAS DE PLAYA, BOTAS, BOTAS PARA DEPORTE, VIRAS DE BOTAS, CALZADOS, BOTINES, SANDALIAS, ZAPATOS, ZAPATOS PARA DEPORTES.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003718. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19498 – M. 1367102 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OTIOSPAN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos de uso humano; específicamente medicamentos Antiespasmódicos.

Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002971. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19499 – M. 1367101 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Fertiagro Pte Ltd. de Singapur, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MIXTO XTRA 28 SC

Para proteger:

Clase: 5

Fungicida para uso agrícola.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003947. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19500 – M. 1367094 – Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN, Gestor (a) Oficioso (a) de The Christian Broadcasting Network, Inc.- de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SUPERBOOK

Para proteger:

Clase: 9

Medios digitales, especialmente, casetes de video pre-grabados, discos compactos, discos de video digitales, grabaciones de audio y video descargables; DVDs, y discos digitales de alta definición presentando programas animados para niños.

Clase: 38

Comunicación de material de video por flujo continuo en Internet; teledifusión por cable; televisión abierta; teledifusión por satélite.

Presentada: nueve de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000071. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19501 – M. 1367091 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STREPSILS

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y alivio de la irritación de la garganta y la boca, infecciones de la boca y la garganta, tos y síntomas del refriado y la influenza; confitería medicada.

Presentada: diecinueve de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003762. Managua, veintidos de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19502 – M. 1367087 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. de la República de Guatemala, solicita registro de Nombre Comercial:

BELLIANCE

Para proteger:

Un establecimiento fabril y comercial para la venta al por mayor y menor de productos, tales como, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil doce.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N°

2012-003576. Managua, doce de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19503 – M. 1367086 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS RARPE, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RARPEZOL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE UN PRODUCTO ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES.

Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003876. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19504 – M. 1367084 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS RARPE, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAKONE

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE UN PRODUCTO ANTIGRIPIAL Y ANTITUSIVO.

Presentada: veintinueve de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003875. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19505 – M. 1367062 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de International Wholesalers Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOTY

Para proteger:

Clase: 32

Refrescos y jugos.

Presentada: veintidos de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003774 Managua, veintidos de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19506 – M. 136706 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de Telebrands Corp.- de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca Fábrica y Comercio:

PEDI SPIN

Para proteger:

Clase: 8

Cortadores de callos de los pies accionados por baterías.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003574 Managua, nueve de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19507 – M. 1367059 – Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN, Gestor (a) Oficioso (a) de The Christian Broadcasting Network, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SUPERLIBRO

Para proteger:

Clase: 9

Medios digitales, especialmente, casetes de video pre-grabados, discos compactos, discos de video digitales, grabaciones de audio y video descargables; DVDs, y discos digitales de alta definición presentando programas animados para niños.

Clase: 38

Comunicación de material de video por flujo continuo en Internet; teledifusión por cable; televisión abierta; teledifusión por satélite.

Presentada el nueve de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000072 Managua, diez de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19508 – M. 1367050 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Lucky Brand Dungarees, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca Fábrica y Comercio:

LUCKY BRAND

Para proteger:

Clase: 9

Gafas y sus accesorios, a saber, anteojos, anteojos de sol, estuches para gafas, monturas de anteojos, cadenas y cordones para anteojos, todos incluidos en la clase 9.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003731 Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19509 – M. 120812 – Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca Fábrica y Comercio:

Lomecan

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cuidado de la piel, productos para el cuidado del cabello, lociones y cremas capilares, desodorantes, jabones desodorantes, jabones desinfectantes, aceites esenciales, perfumes, cosméticos.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003338 Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 20312 - M 12419 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 295-2012**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **VICENTE RODOLFO MENDIOLA MARAVILLA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **281-220149-0003D**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 169-2007** emitido por el Ministerio de Educación, el tres de mayo del año dos mil siete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el dos de mayo del año dos mil doce. Garantía de Contador Público No. **GDC-7597** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) el tres de agosto del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el dos de octubre del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada María Elena Andino Pérez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **551** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **VICENTE RODOLFO MENDIOLA MARAVILLA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el cuatro de octubre del año dos mil doce y finalizará el tres de octubre del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el cuatro de octubre del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 20311 - M 12451 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 337-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **RENE MAURICIO ACUÑA BETANCO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-270873-0008Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales a los quince días del mes de abril del año dos mil, registrado con el Número: 221; Página: 37; Tomo: I; del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta, No. 113 del quince de junio del año dos mil, en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público No. **GDC-7681** emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros "INISER", a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada María Elena Andino Pérez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3227** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **RENE MAURICIO ACUÑA BETANCO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintisiete de noviembre del año dos mil doce y finalizará el veintiséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 17281 - M. 17389 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Asociaciones Sindicales, del Ministerio del Trabajo de Managua, **CERTIFICA:** Que bajo el número **011** Página **012** Tomo **I** del Libro de inscripción de nuevo Comité Ejecutivo de Centrales sindicales, que lleva esta Dirección en el año dos mil doce, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Fátima Rivas Ayala**, Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Registro el Nuevo Comité Ejecutivo de la Central denominada: **CENTRAL NICARAGÜENSE TRABAJADORES DEMOCRÁTICO (CNTD): Domicilio:** Managua, por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Congreso General Constitutivo realizado el día diez (10) de Marzo del año dos mil doce, que corresponde a la de su inscripción de su **Acta Constitutiva:** consta de dos (2) folio y ocho (VIII) capitulo; y de sus **Estatutos:** Constan de dieciocho (18) folios y treinta y ocho (38) artículos.- Ambos del día diez (10) de Marzo del año dos mil doce.- Esta Central se organizó con las siguientes Confederaciones **1) Confederación de Trabajadores Nicaragüense de la Salud/Otros Sectores Públicos (CONTRANICSA/OSP), 2) Confederación Independiente Democrática de la Salud (COINDESA-CUS), 3) Confederación de Sindicatos Democráticos (CSD).**- Pertenecer Según el Arto. 8 Reglamento de Asociaciones Sindicales. **a) Calidad de sus Integrantes:** De Oficios Varios. **b) Ámbito Territorial:** Regionales.- **c) Total de Trabajadores Delegados:** treinta (30).- Managua, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil doce.- **Certifíquese.-** Los datos concuerdan con su original; con el cual fue debidamente cotejado; En la ciudad de Managua, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil doce. (f) **Lic. Fátima Rivas Ayala**, Directora de Asociaciones Sindicales.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de Managua, **CERTIFICA:** Que bajo el número **011** Página

012 Tomo **I** del Libro de inscripción de nuevo Comité Ejecutivo de Centrales sindicales, que lleva esta Dirección en el año dos mil doce, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Fátima Rivas Ayala**, Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Registro el Nuevo Comité Ejecutivo de la Central denominada: **CENTRAL NICARAGÜENSE TRABAJADORES DEMOCRÁTICO (CNTD)**; por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Congreso General Constitutivo realizado el día diez (10) de Marzo del año dos mil doce, el cual quedo integrado por: **Secretaría General:** Francisco Arguello N.; **Secretaría General Adjunta:** Guillermo Gonzales; **Secretaría de Actas y Acuerdos:** José Evenor Aguilar; **Secretaría de Finanzas:** Jairo José Díaz; **Secretaría de Conflictos y Asuntos Laborales:** Gladys Aburto Araica; **Secretaría de Organización:** Domingo Ramón Luna; **Secretaría de Propaganda:** María Lourdes Arce; **Secretaría de Higiene y Seguridad Ocupacional:** Rafael Ramírez; **Secretaría de la Mujer:** Anielka Siquiera; **Secretaría de Educación y Formación:** Betty Gutiérrez; **Secretaría de Juventud:** Marlon Guerrero; **Secretaría Fiscal:** Silvia Vega Solís **Vocal:** Francisco R. Pereira.- **PERIODO DE DURACION:** Del dieciocho (18) de Abril del año dos mil doce, al diecisiete (17) de Abril del año dos mil catorce; Managua, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil doce.- **Certifíquese.** Los datos concuerdan con su original; con el cual fue debidamente cotejado. En la ciudad de Managua, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil doce. (f) **Lic. Fátima Rivas Ayala**, Directora de Asociaciones Sindicales.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 20319

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 086, se encuentra la **Resolución N° 086-2012PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 086-2012PJ/MEF, Managua, veintinueve de octubre del año dos mil doce**, a las nueve y treinta minutos de la mañana. En fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS CUATROS SANTOS, R.L., (COOPASANT, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Cinco Pinos, departamento de Chinandega, Se constituye a las diez de la mañana del primero de junio del año dos mil once. Inicia con setenta (70) asociados, cero (0) hombres y setenta (70) mujeres, con un capital social suscrito de C\$14,000.00 (catorce mil Córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 8900.00 (ocho mil novecientos córdobas netos), esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS CUATROS SANTOS, R.L., (COOPASANT, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **YADIRA MONDRAGON SORIANO**, Vicepresidente (a): **DIGNA EMERITA NARVAEZ PASTRANA**, Secretario (a): **MARIAELSA OVIEDO BENAVIDES**, Tesorero (a): **ALVA VILCHEZ ARCE**; Vocal: **REYNA MARYURI BETANCO GONZALES**, . Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y

devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo**, Directora de Registro y Control.

Reg. 20320

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 087, se encuentra la **Resolución N° 087-2012PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 087-2012PJ/MEF, Managua, ocho de noviembre año dos mil doce**, a las nueve de la mañana. En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AMATITAN LAS PARCELAS, R.L., (AMATITAN, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Leon, departamento de Leon, Se constituye a las nueve de la mañana del dieciséis de agosto del año dos mil doce. Inicia con quince (15) asociados, ocho (08) hombres y siete (07) mujeres, con un capital social suscrito de C\$2,500.00 (dos mil quinientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 625.00 (seiscientos veinticinco córdobas netos), esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AMATITAN LAS PARCELAS, R.L., (AMATITAN, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **PEDRO ANTONIO JIMENEZ**, Vicepresidente (a): **ROSIBEL CHEVEZ**, Secretario (a): **JUDITH DEYANIRA ESPINOZA PEREZ**, Tesorero (a): **NARCISA MARCELINA SALGADO HERNANDEZ**; Vocal: **MARCELO FULGENCIO TORREZ SALGADO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo**, Directora de Registro y Control.

Reg. 20321

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 088, se encuentra la **Resolución N° 088-2012PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 088-2012PJ/MEF, Managua, nueve de noviembre año dos mil doce**, a las once de la mañana. En fecha tres de octubre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDA TENDERI, R.L., (COOVITEN, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de

10052

Managua, departamento de Managua, Se constituye a las cuatro y treinta minutos de la tarde del veinte de agosto del año dos mil doce. Inicia con dieciocho (18) asociados, siete (7) hombres y once (11) mujeres, con un capital social suscrito de C\$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 1,350.00 (un mil trescientos cincuenta córdobas netos), esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA TENDERI, R.L., (COOVITEN, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **BOANERGES ANTONIO MORA VELASQUEZ**, Vicepresidente (a): **MIGUEL ANGEL ACEVEDO CASTRO**, Secretario (a): **MARIA DEL SOCORRO GUEVARA CASTRO**, Tesorero (a): **THELMA ELIZABETH PERALTA**; Vocal: **MARCO ANTONIO ALVARADO BALDELOMAR**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg.20322

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **089**, se encuentra la Resolución No. **089-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 089-2012 PJ/MEF**, Managua nueve de noviembre del año dos mil doce, las once y quince minutos de la mañana, en fecha primero de noviembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA RIOS BARRIOS R.L., (COOPCRB, R.L.)**; con domicilio social en el Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve de la mañana, del día veinticuatro de octubre del año dos mil nueve. Inicia con diez (10) Asociados, cinco (5) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$1,000.00 (un mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$500.00 (quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA RIOS BARRIOS R.L., (COOPCRB, R.L.)**; con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **AMILCAR LISANDRO RIOS**; Vicepresidente: **HEBERTO JOSE BARRIOS CHICA**; Secretaria: **MARTHA LORENA RIOS ACUÑA**; Tesorero: **FRANCISCO JOSE BARRIOS VALLE**; Vocal: **ALVARO DE JESUS ALVAREZ RIOS**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

(Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20323

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **090**, se encuentra la Resolución No. **090-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 090-2012 PJ/MEF**, Managua doce de noviembre del año dos mil doce, las diez de la mañana, en fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL "INICIATIVA DE MUJERES EN DESARROLLO" RESPONSABILIDAD LIMITADA, (COOMIMED, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega. Se constituye a las cinco y cuarenta minutos de la tarde, del día veintiséis de febrero del año dos mil doce. Inicia con cuarenta y cuatro (44) Asociados, cero (0) hombres y cuarenta y cuatro (44) mujeres, con un capital social suscrito de C\$26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$6,600.00 (seis mil seiscientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL "INICIATIVA DE MUJERES EN DESARROLLO" RESPONSABILIDAD LIMITADA, (COOMIMED, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **JUANA DEL SOCORRO RIVERA CENTENO**; Vicepresidente: **DANIA DANIELIA MEZA BLANDON**; Secretaria: **YORLENY DEL CARMEN BLANDON BLANDON**; Tesorero: **NAZARENA DEL CARMEN PALACIOS HERRERA**; Vocal: **ARLEN DEL SOCORRO CHAVARRIA VILLAGRA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20324

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **091**, se encuentra la Resolución No. **091-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 091-2012 PJ/MEF**, Managua doce de noviembre del año dos mil doce, las diez y quince minutos de la mañana, en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la

COOPERATIVA AGROPECUARIA PAZ Y BIEN POR EL DESARROLLO DE SAN RAFAEL DEL NORTE, R.L., (COOPAZBIDE, R.L.), con domicilio social en el Municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana, del día veinticinco de noviembre del año dos mil once. Inicia con noventa y seis (96) Asociados, cero (0) hombres y noventa y seis (96) mujeres, con un capital social suscrito de C\$9,600.00 (nueve mil seiscientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$2,400.00 (dos mil cuatrocientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **la COOPERATIVA AGROPECUARIA PAZ Y BIEN POR EL DESARROLLO DE SAN RAFAEL DEL NORTE, R.L., (COOPAZBIDE, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **MATEA DEL ROSARIO ORTIZ MARTINEZ**; Vicepresidente: **ROSA IDALIA LUMBI LANZAS**; Secretaria: **MARIA AUXILIADORA CASTILBLANCO RIZO**; Tesorero: **MEYLIN DEL ROSARIO RODRIGUEZ CHAVARRIA**; Vocal: **ARGIERY DEL CARMEN BLANDON MARTINEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20325

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **092**, se encuentra la Resolución No. **092-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 092-2012 PJ/MEF**, Managua doce de noviembre del año dos mil doce, las diez y treinta minutos de la mañana, en fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PEQUEÑOS MINEROS HERMANDAD MIRANDA DE LA LIBERTAD, R.L., (COPEMIR, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de La Libertad, Departamento de Chontales. Se constituye a las nueve de la mañana, del veintiuno de octubre del año dos mil doce. Inicia con once asociados (11) Asociados, seis (06) hombres y cinco (05) mujeres, con un capital social suscrito de C\$259,710.00 (doscientos cincuenta y nueve mil setecientos diez córdobas netos), y un capital pagado de C\$64,927.50 (sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete córdobas con cincuenta centavos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **la COOPERATIVA DE PEQUEÑOS MINEROS HERMANDAD MIRANDA DE LA LIBERTAD, R.L., (COPEMIR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **ROSA ESMILDA GONZALEZ AGUILAR**; Vicepresidente: **ALFONSO ELIS MIRANDA GONZALEZ**; Secretaria: **CARMEN**

DELIA TABLADA KAUFFMAN; Tesorero: **CARLOS IVAN MIRANDA GONZALEZ**; Vocal: **RAMON EMIR MIRANDA GONZALEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. EL:((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20326

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **093**, se encuentra la Resolución No. **093-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 093-2012 PJ/MEF**, Managua trece de noviembre del año dos mil doce, las dos de la tarde, en fecha siete de septiembre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MANITOS PRODUCTIVAS, R.L., (COOPAMAP, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana, del diecisiete de agosto del año dos mil doce. Inicia con doce asociados (12) Asociados, siete (07) hombres y cinco (05) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **la COOPERATIVA AGROPECUARIA MANITOS PRODUCTIVAS, R.L., (COOPAMAP, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **LUIS ENRIQUE CASTRILLO ROMERO**; Vicepresidente: **LENNINERNESTO SALGADO ARAUZ**; Secretaria: **FATIMA HERNANDEZ PALACIOS**; Tesorero: **TANIA SARAI LOPEZ CASTILLO**; Vocal: **ANGEL IVAN MALEAÑO CASTILLO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20327

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **094**, se encuentra la Resolución No. **094-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 094-2012 PJ/MEF**, Managua trece de noviembre del año dos mil doce, las dos y quince minutos de la tarde, en fecha dieciocho de octubre

del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MUJERES EMPRENDEDORAS LA CHURECA, R.L., (COOSMECH, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Se constituye a las diez de la mañana, del quince de octubre del año dos mil doce. Inicia con catorce asociados (14) Asociados, cero (0) hombres y catorce (14) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 7,000.00 (siete mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 3,500.00 (tres mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MUJERES EMPRENDEDORAS LA CHURECA, R.L., (COOSMECH, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **MARTHA NOHEMI CONTRERAS BETANCOURTH**; Vicepresidente: **MARIA CRISTINA ZELEDON**; Secretaria: **MARIELA ELENA MEJIA GUTIERREZ**; Tesorero: **YAMILETH DEL SOCORRO VELAZQUEZ BENAVIDEZ**; Vocal: **TINA ISABEL PAZ PEREZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20328

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **095**, se encuentra la Resolución No. **095-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 095-2012 PJ/MEF, Managua trece de noviembre del año dos mil doce**, las dos y treinta minutos de la tarde, en fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES Y CONCHEROS GREGORIO LOPEZ AVILA DE KILAQUITA, R.L., (COOPERATIVA GREGORIO LOPEZ, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega. Se constituye a las dos de la tarde, del diecinueve de septiembre del año dos mil doce. Inicia con veinte asociados (20) Asociados, once (11) hombres y nueve (09) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,000.00 (cuatro mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 1,600.00 (un mil seiscientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES Y CONCHEROS GREGORIO LOPEZ AVILA DE KILAQUITA, R.L., (COOPERATIVA GREGORIO LOPEZ, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **FLORENCIO LOPEZ CANALES**; Vicepresidente: **SANTOS CORNELIA HERNANDEZ**; Secretaria: **XIOMARA**

MAGDALENA TURCIOS MEDINA; Tesorero: **PEDRO JOSE MENDOZA**; Vocal: **HERIBERTO JOSE LOPEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20330

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **097**, se encuentra la Resolución No. **097-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 097-2012 PJ/MEF, Managua trece de noviembre del año dos mil doce**, las tres de la tarde, en fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EVENEZER, R.L., (COOPEZER, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de El Jicaral, Departamento de Leon. Se constituye a las diez de la mañana, del veinte de julio del año dos mil once. Inicia con treinta asociados (30) Asociados, cero (0) hombres y treinta (30) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 6,000.00 (seis mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EVENEZER, R.L., (COOPEZER, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **PAUBLINA DEL CARMEN CACERES RIVAS** Vicepresidente: **ALBALUZ MEZA GARCIA**; Secretaria: **ELIDA MARTINEZ MANGAS**; Tesorero: **FILENA MARIA GRILLO OCON**; Vocal: **JESSICA JOHANNA CASTILLO OCON**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20331

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **098**, se encuentra la Resolución No. **098-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 098-2012 PJ/MEF, Managua trece de noviembre del año dos mil doce**, las tres y quince minutos de la

tarde, en fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE MADERA MUEBLE ABELARDO CUBAS ANGULO, R.L.**, con domicilio social en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco. Se constituye a la una de la tarde, del veinticinco de junio del año dos mil once. Inicia con catorce (14) Asociados, catorce (14) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 15, 960,000.00 (quince mil novecientos sesenta córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 3,990.00 (tres mil novecientos noventa córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MADERA MUEBLE ABELARDO CUBAS ANGULO, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **DENIS ENRIQUE ALVARADO GUTIERREZ**, Vicepresidente: **JOSE FRANCISCO CHAVARRIA MOLINA**; Secretario: **ENRIQUE ANTONIO CERDA AMADOR**; Tesorero: **ALBERTO ANTONIO VARELA OBANDO**; Vocal: **VIDAL ANTONIO ALONZO MEJIA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo**, Directora de Registro y Control.

Reg. 20332

A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **099**, se encuentra la Resolución No. **099-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 099-2012 PJ/MEF, Managua dieciséis de noviembre del año dos mil doce**, las once de la mañana, en fecha primero de octubre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO VIAL LA UNION DE LA COSTA SUR, R.L.**, con domicilio social en el Municipio de San Carlos, Departamento de Rio San Juan. Se constituye a la ocho de la mañana, del veintiocho de septiembre del año dos mil doce. Inicia con quince (15) Asociados, doce (12) hombres y tres (3) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO VIAL LA UNION DE LA COSTA SUR, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **MARLENE MAIRENA OBANDO**, Vicepresidente: **JEHU JAVIER MEJIA**; Secretario: **EDDY FERNANDO UBAU AGUILAR**; Tesorero: **MARIBELL DEL SOCORRO MARTINEZ ALVARADO**; Vocal: **ANGEL JOSE ORTIZ HERNANDEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F)

Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo**, Directora de Registro y Control.

Reg. 20333

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **100**, se encuentra la Resolución No. **100-2012 PJ/MEF**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 100-2012 PJ/MEF, Managua dieciséis de noviembre del año dos mil doce**, las dos de la tarde, en fecha siete noviembre del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE ACOPIADORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS UNIDOS DEL NORTE, R.L.**, (ASODENOR, R.L.), con domicilio social en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega. Se constituye a la una y treinta minutos de la tarde, del primero de septiembre del año dos mil doce. Inicia con diez (10) Asociados, siete (07) hombres y tres (3) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,000.00 (cuatro mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE ACOPIADORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS UNIDOS DEL NORTE, R.L.**, (ASODENOR, R.L.), con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **JARIEL ANTONIO FERRUFINO PALACIOS**, Vicepresidente: **JEYSON OBDULIO RIVERA HERRERA**; Secretario: **JHOZADARA NAZARETH LOPEZ GONZALEZ**; Tesorero: **IVANIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ**; Vocal: **JOSEPH JOSE ALTAMIRANO GONZALEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. ((F) Ilegible perteneciente a **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo**, Directora de Registro y Control.

Reg. 20314

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social**, que lleva la Dirección de Registro y Control, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Asociativa y Cooperativa, en el folio 024 se encuentra la Resolución N°.024-2012RE/MEF, que integra y literalmente dice: **Resolución N°.024-2012RE/MEF, Registro y Control, Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y asociativa. Managua diecinueve de noviembre**

del año dos mil doce, a las once de la mañana. En fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma total de Estatutos y modificación de la Razón Social de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE DIRIAMBÁ JORGE PARRALES MERCADO, R.L., (COOTRAPADI, R.L.)**, inscrita en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 004/005, Resolución N°. 523, siendo su domicilio social en el municipio de Diriamba, departamento de Carazo, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos y Modificación de la Razón Social se encuentra registrada en acta n°. 195, inscrita en los folios 139 al 142, de asamblea general extraordinaria, del ocho de marzo del año dos mil doce. Esta Dirección previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos y modificación de la Razón Social. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos y Modificación de la Razón Social de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE DIRIAMBÁ JORGE PARRALES MERCADO, R.L., (COOTRAPADI, R.L.)**, que en lo sucesivo se denominara **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIRIAMBÁ, R.L., (COTRAPADI, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20315

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva la Dirección de Registro y Control, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Asociativa y Cooperativa, en el folio 025 se encuentra la Resolución N°.025-2012RE/MEF, que integra y literalmente dice: **Resolución N°.025-2012RE/MEF, Registro y Control, Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y asociativa. Managua veintiséis de noviembre del año dos mil doce, las dos de la tarde.** En fecha trece de noviembre del año dos mil doce, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma parcial de Estatutos la **COOPERATIVA DE ZAPATEROS, CUERO Y CALZADO, R.L., (COOPZACAL, R.L.)**, inscrita en el tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 337, Resolución N°. 1346-2010. Siendo su domicilio social en el municipio de Condega, departamento de Estelí, cuya aprobación de Reforma parcial de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 05 del folio 017 al 021 de asamblea general de carácter Extraordinaria, que fue celebrado el treinta de octubre del año dos mil doce. Esta Dirección previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma parcial de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma parcial de Estatutos de la **COOPERATIVA DE ZAPATEROS CUERO Y CALZADO, R.L., (COOPZACAL, R.L.)**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese

en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20318

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva la Dirección de Registro y Control, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Asociativa y Cooperativa, en el folio 026 se encuentra la Resolución N°.026-2012RE/MEF, que integra y literalmente dice: **Resolución N°.026-2012RE/MEF, Registro y Control, Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y asociativa. Managua veintiséis de noviembre del año dos mil doce, las dos y quince minutos de la tarde.** En fecha once de julio del año dos mil doce, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma total de Estatutos la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JUAN RAMON POVEDA GUTIERREZ, R.L.**, inscrita en el tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 36, Resolución N°. 49-90. Siendo su domicilio social en el municipio de San Carlos, departamento de Rio San Juan, cuya aprobación de Reforma total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 01 del folio 03 al 010 de asamblea general Extraordinaria, que fue celebrado el catorce de octubre del año dos mil doce. Esta Dirección previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma parcial de Estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JUAN RAMON POVEDA GUTIERREZ, R.L.**, la cual podrá abreviarse con las siglas **(COOPEAGROJRP, R.L.)**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20317

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el **Folio 118** se encuentra la **Resolución N0.451-2006**, que integra y literalmente dice: **Resolución N0.451-2006**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintiocho de Agosto del año Dos Mil seis, las once y treinta minutos de la mañana. Con fecha veintiocho de julio del Año Dos Mil Seis, presento solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO Y SERVICIOS**

RUBEN DARIO R.L. Siendo su domicilio Social en la ciudad de Darío, Departamento de Matagalpa, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total, se encuentra registrada en Acta No 38 folios 184 al 190, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las tres y treinta minutos de la tarde del día nueve de Septiembre del año Dos Mil cinco. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS RUBEN DARIO R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- **Lic. Leslie Nazarena Cantarero Zeas, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los tres días del marzo del año dos mil diez. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

Reg. 20316

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA A través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 324 se encuentra la Resolución N°. 77-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 77-2012, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Managua treinta y uno de agosto del año dos mil doce, las ocho de la mañana.** En fecha diez de julio del año dos mil doce, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos y cambio de actividad la **COOPERATIVA PRODUCCION SEMILLAS Y ESPERANZA DEL NORTE, R.L.,(ESPERANZA COOP,R.L.,)** inscrita en el tomo IV del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 140, Resolución N°. 557-2009. Siendo su domicilio social en el municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos y cambio de actividad se encuentra registrada en acta n°. 05 del folio 13 al 17 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el veintisiete de abril del año dos mil doce. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos y cambio de actividad. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA PRODUCCION SEMILLAS Y ESPERANZA DEL NORTE, R.L.,(ESPERANZA COOP,R.L.,)** que en lo sucesivo se denominara **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SEMILLAS Y ESPERANZA DEL NORTE, R.L.,(ESPERANZA COOP,R.L.,)** certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) **Lic. Yadira Ramírez Castillo, Directora de Registro y Control.**

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 20329 - M. 124269 - Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones Aviso Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-40-205-12**, cuyo objeto es la: **“Adquisición de Seguro Bancario”**. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme a Resolución de Inicio No. **UAD-12-238-12-BCN del 4 de Diciembre del año 2012.**

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del **12 al 14 de Diciembre del año 2012**, con horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en la Recepción del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni. y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Guadalupe Morales, Jefa de la Unidad de Adquisiciones.**

ALCALDIAS

Reg. 20334 - M. 123330 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de Tola

La Alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley No. 622 esta haciendo Vigésima Sexta Modificación del PGA 2012.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

10058

No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6				-7	-8	-9
TOTAL PGA					I	II	III	IV	55,000,00		
I. GASTO CORRIENTE											
BIENES											
1	Corriente			Compra de premios para concurso entre los niños y adolescentes en cabildo infantil 2013				x	6,000,00	CXC	Fondos Propios
SERVICIOS											
1	Corriente		Servicio de transporte	Alquiler de toldos para celebracion de cabildo infantil de presentacion del ante proyecto del presupuesto de la niñez y Adolescencia 2013				x	5,000,00	CXC	Fondos Propios
2	Corriente	52500002	9015-Servicios de entrenamiento	Contratacion de payasos para amenizar el cabildo infantil de presentacion de ante proyecto del presupuesto de la niñez y adolescencia 2013				x	5,000,00	CXC	Fondos Propios
3	Corriente	52500002	9015-Servicios de entrenamiento	Alquiler de toldos para cabildo municipal de aprobacion del presupuesto 2013				x	7,000,00	CXC	Fondos Propios
4				Contratacion de buses para traslado de pobladores para el cabildo municipal de aprobacion del presupuesto 2013					17,000,00	CXC	Fondos Propios
5	Corriente			Alquiler de tarima y sonido para el cabildo Municipal de aprobacion del presupuesto 2013				x	15,000,00	CXC	Fondos Propios

Elaborado por: Mirelys S. Ruiz Noguera, Resp. de Adquisiciones; Aprobado por: José Angel Morales M., Alcalde Municipio de Tola.

Reg. 2018 - M. 123085 - Valor C\$ 285.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONDEGA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Condega, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 17,231,864.46	
1	CONSTRUCCION DE MURO DEL ESTADIO DE FUTBOL	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	03/02/2012
2	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	06/02/2012
3	CONSTRUCCION DE CAUCE	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	08/02/2012
4	CONSTRUCCION DE LETRINAS EN CASCO URBANO	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/06/2012
5	IV ETAPA DEL MERCADO MUNICIPAL	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/06/2012
6	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION MUNICIPAL	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	
7	III ETAPA DE LA CANCHA MUNICIPAL	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	06/02/2012
1	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN DIFERENTES BARRIOS DE CONDEGA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2012
8	CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	12/06/2012
9	CONSTRUCCION DE LETRINAS ZONA RURAL	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/02/2012
10	REPARACION DE CALLES Y CAMINOS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/03/2012
11	FONDO PARA CONSTRUCCION O REPARACION DE ESCUELAS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/09/2012
2	FONDOS DE CONTRAPARTIDA PARA PROYECTOS DE AGUA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/06/2012
1	PROYECTO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL	Contratación Directa	Fondos Nacionales	05/03/2012
12	AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD ADA MARIA LOPEZ	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/06/2012
3	FONDO DE EMERGENCIA	Compra por Cotización		
1	CONSTRUCCIONDE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 7 PUESTOS DE SALUD			
BIENES			C\$ 7,487,593.08	
4	COMPRA DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE IGLESIAS Y ADQUISICION DE AUDIO	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
5	REPARACION Y COMPRA DE TERRENOS PARA CAMPOS DEPORTIVOS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2012
6	COMPRA DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CAUCE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/06/2012

7	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION DE VIVIENDAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/03/2012
8	COMPRA DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	COMPRA DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE CASAS COMUNALES	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	COMPRA DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2012
2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/06/2012
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
4	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/11/2012
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2012
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/06/2012
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/06/2012
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/11/2012
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2012
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2012
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/09/2012
12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/11/2012
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO			06/02/2012
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO			11/06/2012
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO			17/09/2012
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO			12/12/2012
5	EQUIPOS DE OFICINA			03/02/2012
6	EQUIPOS DE OFICINA			19/06/2012
7	EQUIPOS DE OFICINA			20/09/2012
8	EQUIPOS DE OFICINA			19/11/2012
9	EQUIPOS DE RECOLECCION DE BASURA			03/02/2012
10	EQUIPOS DE RECOLECCION DE BASURA			01/06/2012
11	EQUIPOS DE RECOLECCION DE BASURA			03/09/2012
12	EQUIPOS DE RECOLECCION DE BASURA			01/10/2012
13	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO			02/02/2012
14	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO			01/06/2012
15	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO			03/09/2012
16	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO			01/11/2012
CONSULTORIAS			C\$ 40,000.00	
11	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 20,000.00	
17	PRENDAS DE VESTIR			15/02/2012
18	PRENDAS DE VESTIR			04/06/2012
19	PRENDAS DE VESTIR			04/09/2012
20	PRENDAS DE VESTIR			05/11/2012

Elaborado por: Mercedes Toruño Reyes, Resp. Adquisiciones; Aprobado por: Lic. Jairo Arce Avilés, Alcalde Municipal Condega.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 20092 – M. 122553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 105 Tomo No. 004 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería en Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título

10060

que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO GARCIA ZAMORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. Secretaria General, Lic. Anette Kiesler Bermang.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 009 Tomo No. 001 del Libro de Registro de Títulos de Máster en Telemática, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO GARCIA ZAMORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Telemática**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. Secretaria General, Lic. Anette Kiesler Bermang.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg.19059 – M. 117699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 81, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARMEN LUCIA LOPEZ GUINEA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19060 – M. 117727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 121, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO ZAPATA CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19061 – M. 117731 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4533 Acta No. 26 Tomo IX Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

VALESKA FABIOLA LOPEZ DOMINGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 días del mes de octubre del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 01 de octubre del 2012 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 19062 – M. 117411– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4204 Acta No. 25 Tomo IX Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CLAUDIA ISABEL RAMIREZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de mayo del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de mayo del 2012. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg.19063 – M. 117366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 366, Tomo III, del Libro de Registro del Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JENNY CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2012. (f) Directora.

Reg. 19064 – M.117438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 103, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAYA YOUALKI GONZALEZ BUITRAGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2005. Directora.

Reg. 19065 – M. 117453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 86, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES TELLEZ TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de septiembre del 2012. (f) Directora.

Reg. 19066– M. 117516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 59, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLOS ALFREDO ALVARADO SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg.19067 – M. 117552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 188, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ORLANDO JOSE GONZALEZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho

días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.19068 – M. 117592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 392, Tomo III, del Libro de Registro del Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HAYDEE DEL SOCORRO OBANDO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg.19069– M. 117689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 354, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA CHAVARRIA DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg. 19070 – M. 117662 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 233, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GLADIS ISABEL URBINA ORDEÑANA, natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de julio del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera. (f) Ing. Manuel López Miranda Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19071 – M. 117576 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 110, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ZELEYDA DEL SOCORRO REYES CERROS, natural de Achupapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19072 – M. 117683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 07 Partida 2775 Tomo XV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

FATIMA ISABEL URBINA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintisiete días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 19073 – M. 117511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, Folio 56, Asiento 297, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UCYT” POR CUANTO:**

MARYURIDE LOS ANGELES GALLO MEZA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veintidós de marzo de 2012. (f) Rector, Fernando Robleto Lang; Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 23 de marzo de 2012. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. 19074 – M. 117506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página trescientos diez, Tomo uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

DAYANA VALESKA SOZA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Manfredo Antonio Molina Rivas. El Secretario General, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.

Es conforme. Chinandega, veintidós de octubre del año dos mil doce. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sanchez, Directora del Departamento de Registro.

Reg.19092 – M. 118993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 143, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CRISTINA AZUCENA ORTIZ ESPINOZA, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de Agosto del 2012. (f) Directora.

Reg. 19093– M. 118968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 242, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SEYDI JAHZEEL ULLOA SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg.19094 – M. 118005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 171, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARINA JASMARY ROBLETO PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2012. (f) Directora.

Reg.19095 – M. 118206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 331, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDUARDO JOSE ESCOBAR AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación Con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.19096 – M. 118211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 331, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YAJAIRA VERONICA CALERO RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación Con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.19097 – M. 118345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 111, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ISRAEL ARMANDO ESTRADA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2012. (f) Directora.

Reg.19098 – M. 118325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 79, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIPSA YUNIETH GONZALEZ AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ambientales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2011. Directora.

Reg. 19099 – M. 118325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 95, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HELEN JUDITH HERNANDEZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil once El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2011. Directora.

Reg. 19100 – M. 118325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 97, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YESBELL ITZAYANA FLORES RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil once El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2011. Directora.

Reg.19101 – M. 118390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 61, Tomo II, del Libro de Registro del Título del Escuela Regional de Enfermería La trinidad Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GEMA LISSETTE RIVAS RIVERA-, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería la Trinidad Estelí **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg. 19102– M. 118384 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 351, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARICELA BENAVIDES CARDENAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg. 19103 – M.118411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 62, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Antropología social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2012. Directora.

Reg. 19104 – M.118405 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 75, Tomo III, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

THELMA ROSA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2002. Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 90, Partida 1958 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

THELMA ROSA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Químicas y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Vice-Rector Académico.

Reg. 19105 – M. 118442 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 276, Tomo X del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MILDRED MERCEDES OCHOA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de noviembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19106 – M. 118161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 118, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JORGE VICTORINO SOLIS MEMBREÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Trópic**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19107 – M. 118135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 68, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NUBIA DEL SOCORRO CANALES FIGUEROA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.19108 – M. 118131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 69, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA JESUS DURON GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19109 – M. 118165 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 119, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOEL ADALI PEREZ ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19110 – M. 118187– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 184, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARGINE LISETH MONCADA ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco

días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19111 – M. 118187 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 187, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEYDI MARISELA CUADRA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, San R.

Es conforme. León, 3 de junio de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19112– M. 118187 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 181, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SERGIO RAMON MONCADA ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19113– M. 118181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 188, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YANIRIS REYES QUINTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19114 – M. 118335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 400, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KENIA MARIA RIVERA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19115 – M. 118335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 492 Tomo X Partida 8102 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARTHA LORENA RODRIGUEZ ROMERO, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, treinta días del mes de noviembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 19116 – M. 118292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 428, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEDA PATRICIA PONCE PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 30 de julio de 2012 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19117 – M. 118291 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 498, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCIA MARINA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 29 de agosto de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19118 – M. 118373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 30, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANIELKA LIZANDRA SILVA CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 3 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19119 – M. 115428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 421, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SILVIO ARMANDO SOTELO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 4 de junio de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19120 – M. 118427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 322, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RAQUEL BENITA SOLIS ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de noviembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19121 – M. 118424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 22, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERIKA YUDIHT GARCIA RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19122 – M. 118422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 84, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA ESPINOZA TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 26 de septiembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19123 – M. 118418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 35, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19124 – M. 118040 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, General de División José Dolores Estrada Vado. **Por Cuanto:**

KAREN MASSIEL RUIZ DONAIRE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **Por Tanto** le extiende el Título: **Enfermera Profesional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce. Inscrito en Libro de Ratificación de Título; Número 41, Folio 002, Tomo I.

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días de agosto del año dos mil doce. Jefe de Sección Docente y Registro Académico, Mayor Inf. DEM. (f) Ilegible, Roger José Díaz Tapia.

Reg. 19125 – M. 118031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, General de División José Dolores Estrada Vado. **Por Cuanto:**

JORLENI DEL SOCORRO MELENDEZ SANCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **Por Tanto** le extiende el Título: **Enfermera Profesional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce. Inscrito en Libro de Ratificación de Título; Número 25, Folio 002, Tomo I.

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días de agosto del año dos mil doce. Jefe de Sección Docente y Registro Académico, Mayor Inf. DEM. (f) Ilegible, Roger José Díaz Tapia.

Reg. 19126 – M. 118315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2457, Página 049 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

HILTON JONATHAN DIAZ LAGUNA, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintitrés de octubre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19127 – M. 118551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 941, Página 071 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO TORUÑO DELGADO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sanchez Hernandez.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19128 – M. 118474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2436, Página 039 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA LILY BALDIZON LECLAIRE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las

disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diciembre de septiembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19129 – M. 118430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1008, Página 104 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RAQUEL LISSETTE QUINTANILLA DELGADILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sanchez Hernandez.

Es conforme, Managua, cuatro de junio del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19130 – M. 118007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2441, Página 041 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JAVIER ELIER MOLINA GARCIA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres

días del mes de agosto del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19131 – M. 118172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2471, Página 056 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FREDY RAMON REYES CORNEJO, natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19133 – M. 118503 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 351 Página No. 176, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EDGARD RAMON ESPINOZA MEDINA, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 494 Partida No. 252, Tomo No. V del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EDGARD RAMON ESPINOZA MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de doce (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 19134 – M. 118518 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 639 Partida No. 320, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SORAYDA DEL CARMEN VARGAS MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Base de Datos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg.19135 – M.118368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. , Página 1642, Tomo 054, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas

y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIELA DEL CARMEN VILLALOBOS RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año doce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 19136 – M. 118443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No.1801, Página 068, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL CALLEJAS GARCIA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año doce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 19141 – M. 118487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 76 Partida 2913 Tomo XV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 19142 – M. 118439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 862, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Bluefields Indian & Caribbean University**”. **POR CUANTO:**

REGINA THOMAS MOODY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de abril del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme. Bluefields, 07 de mayo del 2012. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 19140– M. 118478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 88, Folio 003, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARIA EUGENIA FERNANDEZ HERNANDEZ, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año 2012. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano de la Facultad, Lic. Consuelo Ortega. Lic. Emma Del Carmen Juarez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 20297 – M. 123094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 101, Página 002, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ERNESTO JAVIER MORALES URBINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Davila. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 20309 – M.125020 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 415, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA MERCEDES MORALES HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil ocho El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2008. Directora.

Reg. 20310 – M. 125021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2701, Página 210 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MIRIAM FERNANDA ESPINOZA MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintin días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing.

Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, treintin de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 20313 – M. 1506033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0803, Partida N°. 14641, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LAURA LUCIA URTECHO JEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 18799 - M. 116316 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Doctor en Medicina**, presentada por **Arlin Miguel Benitez**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por Escuela Latinoamericana de Medicina, Ciudad de la Habana, Cuba, 23 de julio de 2006, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número catorce, del doce de julio del año dos mil doce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Doctor en Medicina** de **Arlin Miguel Benitez**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Doctor en Medicina**, de **Arlin Miguel Benitez**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 379, Folios 420,421, Tomo V. Managua, 26 de octubre del 2012.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil doce. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina General Integral** :, presentada por **Arlin Miguel Benitez**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por Escuela Latinoamericana de Medicina, Ciudad de la Habana, Cuba, 6 de enero de 2010, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número catorce, del doce de julio del año dos mil doce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina General Integral** de **Arlin Miguel Benitez**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Medicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Especialista en Medicina General Integral**, de **Arlin Miguel Benitez**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 380, Folios 421,422, 423, Tomo V. Managua, 26 de octubre del 2012.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil doce. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Primer Grado de Cardiología**, presentada por **Arlin Miguel Benitez**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por Escuela Latinoamericana de Medicina, Ciudad de la Habana, Cuba, 30 de abril de 2012, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

10051

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número catorce, del doce de julio del año dos mil doce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Primer Grado de Cardiología** de **Arlin Miguel Benitez**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Medicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Especialista en Primer Grado de Cardiología**, de **Arlin Miguel Benitez**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 381, Folios 423,424, Tomo V. Managua, 29 de octubre del 2012.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil doce. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 19139 - M 118522 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, extendido por la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis a nombre de: **ARACELLY DEL SOCORRO ESPINOZA LOPEZ**.

Esta reposicion es solicitada debido a rectificación en una letra de su primer nombre, según consta de cedula de identidad numero 001-250569-0058S

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil doce. Jaime López Lowery, Secretario General.

Reg. 19143 – M. 118440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 097, página 97, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en **Ingeniería Agronómica** que este Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas**”. **POR CUANTO:**

LUBIN SEBASTIAN SANDOBAL SEVILLA, natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha

10075

aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil ocho. - El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Rvdo. Gregorio Barrales Barrales y El Secretario General, Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme. Rivas, cinco de mayo del año dos mil ocho. - Claudia Lucía Barahona Ch., Secretaria General.

Reg. 19144 – M. 118445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 018 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LAURA VANESSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas - y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 19145 – M. 116194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 281, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

LAURA ILEANA MEDINA ESCOBAR, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19146 – M. 118230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Folio Número 07 Partida 026 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

JOSE VIDAL ALMENDAREZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad: Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Es conforme, Managua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector UNIMET.

Reg. 19147 – M. 118256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 055 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

JAVIERA ALEJANDRA LOAISIGA LLANES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. Secretaria General, Lic. Anette Kiesler Bergman

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 19148 – M. 118256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 122.2 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

WINSTON LUIS EMILIO LOAISIGA LLANES, natural de

Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 19149 – M. 118256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 116, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FREDDY JAVIER PEREZ FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2012. (f) Directora.

Reg. 19150 – M. 118321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 548 Página 548 Tomo II, el Título a nombre de:

LINETTE DE LOS ANGELES PEREZ MELENDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: MBA. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: MBA. Héctor

Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 14 de noviembre del 2012. (f) Director de Registro.

Reg. 19151 – M. 118417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 014, Partida: 0162, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER CANTILLANO RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el TÍTULO de: **Ingeniería en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de abril de 2012. El Rector de la Universidad: José Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, 17 de abril de 2012. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 19152 – M. 116220 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro del Instituto Latinoamericano de Computación **ILCOMP-CAMPUS UNIVERSITARIO MANAGUA**. Certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, se inscribió mediante Número 004, Página 004, Tomo I. El Título a nombre de:

KATIANNE YAHOSKA DIAZ MENA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; por tanto en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez., Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Hernández., Secretario General: Msc. Lic. Arlen Silva Cuadra., Director de Registro: Lic. Carolina Ocon Sanchez

Managua, 24 de febrero del 2012. (f). Directora de Registro.

Reg. 19153 – M. 118380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 044, Línea 1036 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

MILTON HERNALDO GONZALEZ CABRERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmaceutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de junio del año 2012. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 19154- M.- 118435 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el Número 002 en el Folio 002 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 002 . Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

LEON OCTAVIO ILLESCAS SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Empresarial Corporativo Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 002 , Folio 002 , Tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 05 de noviembre del año 2012 “. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de noviembre del año dos mil doce. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 18725 M-116329 Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería Hace constar que en el acta N° 07-2012, del día 24 de agosto 2012, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional, que textualmente dice: **Acuerdo N° 2** “El Consejo

Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Ecuación Superior” y el Estatuto de la Universidad, acuerda “**Aprobar el reconocimiento de título de Ingeniero Civil, al SEÑOR MARIANO HUMBERTO LARGAESPADA SILVA**. Esto en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, Aprobado por el Concejo Universitario, en la sesión N° 20 del día 28 de agosto de 1990, Acuerdo N° 5, Resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del Sr. **SEÑOR MARIANO HUMBERTO LARGAESPADA SILVA**, de nacionalidad nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente valido y reconocido en Nicaragua el **Título de Ingeniero Civil**, extendido por el Instituto de Automóviles y Carreras de Jarvoc de la Unión de Republicas Soviéticas, URSS. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Artos. 1,3,4,5,7,8,9,10 y 13 del reglamento de reconocimiento de títulos profesionales, la secretaria General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General-UNI.

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente. CERTIFICACION fue inscrita bajo Partida No. 270, Folio: 274, Tomo I, del Libro de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería. Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro. UNI.

Reg. 18958 – M. 117041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registrado bajo No. 1, Folio ciento nueve, Asiento ochocientos noventa y seis, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: “**Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM**.”

JOSELIN DEL CARMEN VILCHEZ QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil once.

Es conforme original. Managua, veinte días del mes de septiembre 2012. Margarita Isabel Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg.18959 – M. 117180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 0330, Pagina 0024, Tomo 001, del

Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: **“La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” POR CUANTO:**

DANILO SALVADOR RODRIGUEZ ROMERO, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Publica y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 19138 – M. 118054 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 1047, Folio 036, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ALBERTO ISRAEL PAZ VALENCIA, natural de Quito, Departamento de Pichincha, República de Ecuador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciatura en Diseño Grafico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil doce. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2012. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 19137 – M. 118297 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 977, Folio 034, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **e:UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ROSA FREZNELITT CASTILLO BERNARD, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2012. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 978, Folio 034, Tomo 2001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ROSA FREZNELITT CASTILLO BERNARD, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2012. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 19163 – M. 118951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 3 Partida: 84 Tomo: 3 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”.** **POR CUANTO:**

INDIRA FABIOLA CARRILLO ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de agosto de 2003. El Rector de a :la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 9 días de noviembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19164 – M. 1300678 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. IV Partida: 109 Tomo: 4 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

NADIA ZARAI OBANDO OSEGUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre de 2004. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 9 días de noviembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19165 – M. 1939299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXV Partida: 709 Tomo: 10 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA SOLIZ MORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con su Esp. En Proy. De Inversion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre de 2010. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 09 días de noviembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19166– M. 1939302– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXV

Partida: 708 Tomo: 10 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

BRENDA ISABEL COREA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con su Esp. En Proy. de Inversion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre de 2010. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 09 días de noviembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19167 – M. 119206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 22 Partida 2608 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

CESAR ELIESER MORAGA CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintiún días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 19168 – M.119212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 64 Partida 2692 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

FRANCIS DE LOS ANGELES GARCIA BACA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la

Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 19169 – M.119216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 83 Partida 2729 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

LILLIAM MERCEDES TOBAL VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 19170 – M.119220 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 86 Partida 2736 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

BRENDA LISSETTE ANDRADE BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 19171– M. 119118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 164 Tomo XI Partida 8617 del

Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

CINDY MARIA FAJARDO BUSTOS, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, nueve días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 19172 – M. 119135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 493 Tomo IX Partida 6602 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

SONIA MAGDA MORALES NARVAEZ, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, cuatro de junio del dos mil diez. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 19173 – M. 119119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 421 Tomo XI Partida 9368 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ANA CELIA SANDOVAL MEZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la

Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

o :Es conforme. Managua, cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 19174 – M. 119414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Vice Rectora de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. del Recinto Regional de Matagalpa, certifica que en la Página 133, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. POR CUANTO:**

JUAN PABLO ALTAMIRANO ARAICA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio de su carrera y en las normativas de culminación del plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año tres.

El Presidente de la Junta Directiva: Msc. William González Campos. El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortéz Marchena. La Secretaria General: Lic. Marling Schiffmann M.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Matagalpa, 29 de octubre del dos mil doce Lic. Eduvigis Pineda Llanes, Vice Rectora del Recinto.

Reg. 19175 – M. 119102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Vice Rectora de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. del Recinto Regional de Matagalpa, certifica que en la Página 525, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Económicas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. POR CUANTO:**

ALAN FRANCISCO ROSTRAN CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio de su carrera y en las normativas de culminación del plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil doce.

El Presidente de la Junta Directiva: Lic. Eduvigis Pineda Llanes. El Rector General de la Universidad.: Dr. Benjamín Cortéz Marchena. El Vicerrector Academico Lic. Omar A. Castro La Secretaria General: Lic. Mabel Leiva Miranda

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Matagalpa, veintinueve de julio del dos mil doce Lic. Eduvigis Pineda Llanes, Vice Rectora del Recinto.

Reg. 19176 – M. 119132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2641, Página 180 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KARLA SOFIA LANUZA ZELAYA, natural de Estelí , Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintiuno de noviembre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19177– M. 119092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2435, Página 038 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CRISTHIAN GUADALUPE PARRALES CERROS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez

Somarriba.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19178 – M. 118930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 193 Asiento N° 407 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DEYSIS MARIA MARTINEZ OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniería en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Nuñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 19179 – M. 118928 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 193 Asiento N° 407 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARMEN LEONOR MARTINEZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Nuñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 19180 – M. 118958 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 425, Página 009, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:
GEMA GABRIELA ACEVEDO FLORES, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Ing. Manuel Marina Vilchez. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19181 – M. 119064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 290, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ARMANDO JOSE GUADAMUZ ALGUERA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel Lopez Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19182 – M. 119050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 284, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO FUENTE CAJINA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga

Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19189 – M. 119047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 250, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ARACELY JOHANA ALGUERA CARBALLO, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de julio del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19184 – M. 119046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 285, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAHAIIRA DEL SOCORRO MAIRENA ARANA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19185 – M. 119044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 253, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO: **ROBERTO JOSE COLLADO MARTINEZ**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de julio del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19186 – M. 119016 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 407, Página 009, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LENER URIEL HUEMBES MAIRENA, natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel Lopez Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 19187 – M. 118954 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la Página 162, bajo el Número 380, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

HENRY DANIEL ESPINO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año 2012. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Marisol Velasquez Espino. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico.